# EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

# PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO CEDIERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANTA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION calle del Otivo, nám. 11, prol.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL SE PUBLICA LOS BIAS 5. 10, 15, 20, 25 y 30 do codo mos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

| Bonstorio | Bonstorio | Bonstorio | Bonstorio | B. Sanrumi | B. Sanr

PULLO RUIZ DE CALAZAR Y USATEGUI.

# E SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION

o por caria dirigida al Administrador del periodico

D. TRIFON DE PABLO,

Y EN LAS PRINCIPALES LIBRERÍAS.
EN CUBA
de destarindo pora positir constidence de D. Positi

El pago corá elicitacido de librantes del gird teditas, intras de fieli cobro é en sellos de franção e con curto cortilocia.

Los certes que exijan contestadas debarás ir pocupa Sadas del cello é sellos correspondientes para Verificario

# ADHESIONES

la esposicion dirigida à S. M. el Rey, solicitando el pero de to-

(Continuacion-)

José Serapio Casal, de Puentedeume.-Basílio Munarri,ian Antonio de Fano y Antonio Arechavala, de Piencia.anuel Illera, de Adehuela de Yeltes, -Jose Alvarez, de Pola Elena.—Ignacio Heredero y Canteras, de Olombrada.—Rael Boch, de la Dehesa. - Joaquin Benito y Ana Jesusa Moras. de Molinicos. - Manuel Alfonseti, de Caramanchel Alto. ariano Trigueros, de Rivas.-Pascual Alcocer, de Santa ruz de Tobed.—Pablo Sos y Teresa Rubio, de Castejos de ornos.—Eugenio Hernandez Bercero, de Codesal.—Atamasio errano, -- Manuel Ricardo de Morales é Ildefonsa Parro, de Naalmoral de Pusa. -- Miguel Montes y Puebla y Maria Felipa de orales, de Navalucillos. - Félix Sergio de Morales y Victoria ominguez, de Santa Ana de Pusa. - Eleuterio Ceballos, de etamoso.—Felipe Pastor, de Tudelilla.—Clemente Coma y acinta Artigas, de Talamanca. - Pascual Ferrer, de Grahen. uan Bautista Hierro y Josefa Ferrer, de Ulldecona. -- Josef Moesto Gallego, de Paterna. - Cárlos del Cardo Rosapanera y rinidad de la Cruz Martinez, de Ulcilla del Campo. - Manuel anga, de Olves.-Juan Lopez Blauco, de Espinosa de Mana B.-Damian de Samo, de Guadalix.-Rodrigo Urbano, de asmogo. - Santos Rigó y Matilde Riu, de Almena. - Juan Marinez, de Torreiglesias. — Indalecio Mosqueira, de Casatejada. -José Lopez y Cordero, de Logrosan. -Simon Garcia, de Pemernido. - Modesto Alvala del Rio y Nicolasa Garcia, de Valleobispo. - Elias Herren, de Navaleno. - Eleuterio Martinez y loaquina Lahuerta, de San Leonardo.-Pio Hernandez, de Fuenlabrada. - Cayetano Gonzalez, de Renera. - Aniceto Remastinez, de Moratilla de los Meleros. - Antonio Palafox, de uentelviejo. - Mariano Alvarez, de Aranzueque. - Julian Camino Paureno, de Valoria la Buena. - Juan Mejorado y Aparinio y Antonia Cerbigon y García, de Granadilla. - Juan Ginenez Luceño, de Coria. - Gabriel Panoso Panero, de Puebla le Sanabria. -- Pedro R. Tellez, de Zamora. -- José Antonio de averan, de Urso. - Cipriano Gallardo, de Horcajada de la forre.-Ventura Leon, de Torrejoncillo del Ray.-Valentina Irtiz, de Peñaranda. - Joaquin Gimeno y Miguela Ollés, de lodo.-Francisco Herranz y Ramona Sanchez, de Tordesilos. -Antonio de la Vega, de Canillas de Aceituno. - Cayetano de a Vega y Payan, de Santa Cruz de Almerca.-Juan de la Carza, de Puebla de Valles. - Fulgencio Barrio, de Valdepeñas de la Sierra.—Jerónimo Prieto, de Alpedrete.—Quintin Roqueto, de Tortuero.—Benito Cano, de la Mierla.—Francisco Casiellote, de Congostrina. - Vicente Lilas, de Hojo de Alvelda de Litera. - Maria Castamara, de Tamarife de Litera. - Julian de Arrieta, de Ondasegui. - Simon Sancho y Florentina Bueno, de Anguila.-Julian Guarch y la Cueva, de Fayon.-Felix Santhez Larrosa, en Montblach. - Luis Villaverde y Elvira Victofia Mare, de Vara de Rey.-Juan Ruiz Fernandez, de Alveruela de Luna. - Pedro Arnal, de Huerta de Vera. -- Vicente Tovehas, de Adahuesca. — Antonio José Martin, de Muhana. — Camilo Sanchez Cabrero, de la Torre. - Juan Gimenez, de Blancha. -Epifanio Rodriguez, de Navacerrada. - José de Anton 3 Luengo, de Villamayor de los Escuderos. - Luis G. Calcerrada Maria Teresa Muria; de las Labores.-Patricio Arnaldos y Pufaltes y Josefa Scrilla, de Yecla. - Domingo Ignacio Verastaguin, de Sondica. - Felipe Marca Herrainz y Maria Juana Garcia, de Leganiel. - Anastasio Rodriguez, de Salinas de Medina.-Julian Perez, de San Vicente.-Matias Estela y Rosa Rivas, de Santa Perpetus de Moguda. - Paula Sala, de Palausolitar.-Prancisco Piantada, de Polínya.-José Auleti y Maria Monserst, de Montmeló.—Segismundo Puig y Farres, de Mollet del Valle.-Jaime Comas y Francisca Mug J. de Ripollet.-José Canal y Antonia Boch, de Junqueras. - Juan Blosca, de San Pausto de Canpcentellas. -- Francisco Sunó Porsas y Adeida Badia, de Martorellas. - Benito Trugillan, del Alamo. -Manuel Vaquero y Benitez, de Salié.-Pedro Martin Fernandez, y la Profesora de Madriguera. - Nicolás Gonzalez, de Igualeja. - José Roman, de Genalguacii. - Zoilo Liano y Rodriguez y Maria de la Concepcion Amado, de Cumbres Mayores. - Evaristo Pelaz y Alonso, y Josefa Espina, de Malva. -- Lorenzo Alonso Montero y Petra Barbas, de Castillo. - José Perez de Vallejo y Rosa Broco, de Castro Nuevo. - Tomás Fuentesauco, de Asparudos. - Timoteo Conde Ruiz, de Verdemarban. - Tomas Perez Ruiz, de Belber. - Ramon Madruga y Maria Mateos Blasco, de Cantalapiedra. - Federeco Hidalgo, - Manuel Maclas. - Amelia Camarena y Maria de las Aguas Gil, de Villamarun. - Eusebio Lopez Atlenzo, de Aliseda de Tormes, - Luis Capeto Baudin, de Bienservids. - Samuel Grau y Antonio Ferrando, de Simat de Validigna. -- Mariana Martinez, de Rate banveis. - Casto Merino y Antonia Alvasanes, de Valleheado. -Miguel Martin Rodriguez, de Cuelgamures. -- Pedro Cortes y Puerto, de Torrehorgaz. - Estéban Santos Martin y Francisca

Bantos Martin, de Cabezas del<sub>i</sub>Villar. - Juan Vermejo, de Rijas.

(Se continuará.)

# SECCION ORGANICA

LA CIRCULAR DEL MINISTRO DE FOMENTO.

No puede negarse que el Sr. Ruiz Zorrilla abriga muy buenos deseos en favor de la linstruccion pública, y que en tiempos que no hubieran sido revolucionarios se habria captado las simpatías de los amantes de la ense fianza, simpatías que en este período político sacrifica las falsas felicitaciones de sus correligionarios.

La nueva circular de que nos ocupamos, prescindiendo de la parte que se refiere à Obeas públicas, Agricultura, Industria y Comercio, que no es de nuestra competencia, es decir, en lo que atañs à la Instruccion pública es un documento que demuestra que la mira con interés, y que si no acierta à encaminarla debidamente, no es por falta de veluntad, sino por imposibilidad política.

En dicha circular se dirige al Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública, dándole á conocer cuáles son sus propósitos al volver á encargarse del Ministerio de Fomento.

Pero tan rudamente los manifiesta, que bajo el punto de vista diplomático es documento que ha de merecer, sin duda, que los Sres. Echegaray y Merelo, ex-Ministro el uno y ex-Director el otro, no la hayan visto con agrado, pues que bien terminantemente se manifiesta que su estancia en el Ministerio de Fomento ha sido completamente inútil.

El Sr. Ruiz Zorrilla recuerda los principios que sirvieron de base y de punto de partida en la Instruccion pública, y que fueron consignados durante su anterior permanencia en el Ministerio. y al encargarse nuevamente de este departamento, dice que se insugura un nuevo periodo en que se propone organizar y dar forma y existencia práctica a lo nuevo.

Pero esto, no sólo-demuestra que los Sres. Echegaray y Merelo nada organizaron, puesto que encuentra la Instruccion pública en el mismo estado que él la dejó, sino que su obra fué tan quimérica, que sin condiciones de esistencia práctica y sia forma siquiera, bien puede decirse que ha sido una utopia la actual legislacion, que varias veces hemos censurado, y cuyos efectos la enseñanza ha sentido de un modo profundo.

Tan francas confesiones por parte del Sr. Ruiz Zorrilla, servirian acaso, á los que sistemáticamente censuran, para que nuevamente le inculparan, no así á nosotros que nos sirve de motivo para consignar nuestro agradecimiento, por haber tenido la franca nobleza de sancionar y dar fuerza á lo que nosotros le hemos censurado: que bien merece agradecerse que el mismo acusado dé la razon á quien le acusa.

Y por si alguno hubiese que creyera que habíamos interpretado mal el espíritu de la circular, bueno es consignar que el Sr. Ruiz Zorrilla ha debido creer necesario explanar y aclarar la nocion de liberted de enschanze, que por lo visto no estaba bien determinada, ya por no ser entendida por algunos, ya por ser estraviada de intento por otros; la cual, y siempre sin perder de vista la ruda franqueza del Sr. Ruiz Zorrilla, nos viene à demostrar,

que puesto que vemos que en dicha circular se consignan principios que no habíamos creido eran del agrado del Sr. Ruiz Zorrilla, mientras fué Ministro, y despues de serlo se ha dicho que había reformado sus opiniones, la nocion de libertad de enseñanza ha venido à colacion porque le es preciso consignarla nuevamente para no desperdiciar la ocasion propicia de preparar reformas que algunos hombres políticos habrán de tildar de meonsecuencia.

Nosptros, precisamente porque vemos al Sr. Ruiz Zerlla inconsecuente, todo lo que puede serlo despues de e vocar recuerdos revolucionarios, le tributamos hoy elogios. El Sr. Ruiz Zorrilla vuelve per la honra de la ciencia, por la honra de los establecimientos públicos, aboga por la disciplina académica, aboga porque desaparezca la rivalidad de espirita comercial en los establecimientes eficiales y libres, aboga porque los municipios no intervengan en el pago de las atenciques de Instruccion primaria, es decir, segun nuestras noticias, por la centralizacion, encargándose el Estado de esas atenciones; aboga porque exista sancion penal y pérdida de los derechos, que son incompatibles con la ignorancia de quien no ha cursado la primera enseñanza, y prescindiendo de lo mucho que promete para el caso que lo cumpla ¿cómo no ha de merecer hoy que se le felicite por sus buenas intenciones?

El Sr. Ruiz Zorrilla, si dentro de los principios que consigna en su circular desarrolla la Instruccion pública, y dá forma á su modo de ser, y le dá existencia práctica, será digno de alabanzas que hoy aún no merece, porque tambien pudiera suceder quo lo de apariencia fuese realidad, y la realidad fuese apariencia en la circular que analizamos.

El Sr. Ministro de Fomento hace una marcada distincion de lo que en la enseñanza es privadamente académico y pedagógico, de lo que pertenece á las condiciones externas de la enseñanza, propia de un buen órden social y administrativo. Por una especie de alarde liberal se confiesa estraño á lo que concierne á lo primero, diciendo que no en infalible ni aun competente por la sola razon del cargo que ejerce en lo que es exclusivamente cientifico, y aunque en el Sr. Ruiz Zorrilla, esto que él mismo confiesa, como Ministro ó nó es indudable, preciso es consignar que hombres que tuvieron más fundados motivos que el Sr. Ruiz Zorrilla nunca así lo creyeron, y por lo tanto valianse del Real Consejo de Instruccion pública, como elevado cuerpo consultivo del Estado. De modo que lo que el Sr. Ruis Zorrilla viene despues de todo à hacer, es sustituir el citado Coasejo por los Cláustros, el Profesorado y entidades científicas; y por si esto lo considera como una reforma digna de alabanza, bueno será que le supliquemos que recuerde y se informe bien en los diferentes negociados del Ministerio de su cargo, lo que han hecho los Claustros, lo que se debe à los Consejos universitarios, lo que ha habido que hacer en la cuestion de categorias los resultados que han dado en los concursos á Cátedras, y otras varias resoluciones, y la chocante variedad de interpretaciones de las leyes por tantos cuerpos superiores, que reconecen por al mismos la imposibilidad de poder ser de algun provecho á la enseñanza.

Pero aun puede el Sr. Ruiz Zorrilla creer que es digno de aplanes lo de que la liberted de enseñante ha centdo é remper las ligaduras que oprimien el cuelo del pensamiento, (y prescindamos de la propiedad de que las ligaduras oprimien el

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

ruelo del pensamiento, y lo de que ha librado al estudiante de las trabas de la rutina, de la creencia impuesta de la tiranía intelectual, etc., etc., etc., palabras sin ningun sentido, porque el Profesor que ha cumplido con su deber no ha sido rutinario, sino que ha verificado en su ensenanza los progresos de la ciencia, ni ha împuesto doctrinas, sino que ha dado à conocer todas aunque prefiriese, como hoy sucede, la que creyera más conveniente, ni ha medido el estudio por horas sino por sus resultados.

Preciso será desengañarle de este error en que se encuentra, yparaesto le suplicamos fije su atencion en los resultados de los exámenes en los establecimientos públicos y libres, y estamos seguros que si aún queda satisfecho de la manera rápida como el culto científico se ha desarrollado y del infinito número de médicos, farmacéuticos, etc, médicos sobre todo y abogados que ha producido su libertad de enseñanza, cuando reflexione un poco en el rusultado de su mágica legislacion, ha de creer obra de encantamiento lo que observe, pues por más que en mucho aprecie y valore su legislacion de Instruccion pública, no ha de haberla creido talisman de maravillosidades.

Y no entremos en este momento en las dificultades que origina la carencia de muchas reformas indispensables, como los programas oficiales, que podrian hacer los Cláustros todos, representados en una comision ad hoc, ni la superabundancia de franquicias que tienen que desaparecer.

De todos modos el Sr. Ruiz Zorrilla confiesa claramente que la libertad de enseñanza no destierra la disciplina académica, que no debe disminuir el rigor, la extension y profundidad de los estudios y como estas aclaraciones nos hacen esperar, bien à nuestra satisfaccion, que el señor Ruiz Zorrilla sea inconsecuente; por esto hoy consignamos nuestro asentimiento al espíritu y tendencia de la circular tal como nosotros la apreciamos; asegurándole que si cumple lo que hace esperar, será tan brillante este nuevo período que inaugura, como fué oscuro y tenebroso el primero, al contrario de lo que él mismo opina, y de cuyas tradiciones debiera prescindir, si quiere que las obras respondan á sus buenos deseos.

Emilio Ruis de Salasar.

# MARTIROLOGIO DEL PROFESQRADO.

PROVINCIA DE LUGO. Villalos. Al Profesor D. Klias Gonzalez se le adeudan sus mensualidades desde el mes de Febrero.

Paovincia de Murcia. Cartagens. A los Profesores de Instruccion primaria se les adeuda un año.

PROVINCIA DE NAVARRA. Valtierra. Al Profesor D. Fernando Cortés se le adeudan siete meses.

PROVINCIA DE ORENSE. Alvergueris. Al Profesor D. Domingo Fernandez Perez se le adeudan nueve meses.

Taboadela. Al Profesor D. Juan da Quinta Calviño se le adeudan doce meses de personal y quince de material.

PROVINCIA DE PALENCIA. Ilero de la Vega. D. Rafael Martin, Profesor de Instruccion primaria, viéndose rodeado por su mujer y siete hijos, sin tener un pedazo de pan que darles por deberle el Ayuntamiento la cantidad de cuatro mil rs., sueldo correspondiente à mas de un año de su trabojo, ha fallecido de pena y de sufrimiento.

Melgar de Yuso. Al Profesor D. Pedro Caballero Cotar, y a la Profesora D.ª Francisca Cabello se les adeudan doce meses de personal y retribuciones.

PROVINCIA DE SALAHANCA. Garibney. Hace veinticinco meses que los Profesores están sin cobrar un céntimo.

PROVINCIA DE SANTANDER. Colombres. Al Profesor D. Emeterio García Noriega se le adeudan trece meses.

PROVINCIA DE SEGOVIA. Escarabajosa de Cabezas. Al Profesor D. Benito Yuste se le adeudan 4125 rs. de personal y 900 de material.

Sacramenia. Al Profesor D. Jesús Alonso se le adeudan siete meses.

PROVINCIA DE SORIA. Cidones. Al Profesor D. Vicente Eleuterio Igea y Plaza se le adeudan nueve meses de personal y un año de material.

Morcuera. Al Profesor D. Severiano Muñoz se le adeudan ocho meses.

Naseleno. Las atenciones de primera enseñanza no están al corricute.

Viese. Al Profesor D. Martin Garcia se le han rebajado 560 reales de su exigua dotacion.

PROVINCIA DE VALLABOLID. Cabezon. Al Profesor D. Blas Barrus se le adeuda un trimestre. Iscar. Al mismo señor D. Blas Barrus se le adeudan 429 res-

les por el tiempo que descurpeñó la escuela de Iscar. Vecilla de Valderaduey. Al Profesor D. Julian Conde y Sanz se le adeudan trece meses de personal y tres años de alquiler de

casa, importantes 5271 rs. PROVINCIA DE ZAMORA. Mules. Al Profesor D. Evaristo Pelás Alonso se le adeudan trece meses.

Quintazilla del Olmo. Al Profesor D. Celestino Raposo se le adeuds un año.

Tapioles. Al Profesor D. Agustin Bienes y Moran se le adeudan diez y nueve meses de personal y treinta de material, y siéndole împosible permanecer mas tiempo en Tapioles se ha cerrado la escuela.

San Esteban del Molar. Al Profesor D. Manuel Ferroras Dies se le adeudan quince meses de personal y dos años y medio

Saucoles. Al Profesor D. José Baltés se le adeuden seis me-

PROVINCIA DE ZARAGUA. Ricis. Al Profesor D. Pedro Braulio se le adeudan ocho messi

Luis Ramines y sa Guandi.

En el presente número insertamos un importante decreta del Ministerio de Fomento dirigido à aliviar la desgraciada altuncion del Profesorado de primera enseñanza. Es laudable que al fin se trate de pover tarmino a tantos

infortunios. En el número próximo nos ocuparemos detenidamente de tap importante documento.

Tenemos noticias que sa ha dirigido una circular à los senores Gobernadores, dandoles instrucciones para cumplimentar el decreto à que nos hemos referido sobre el pago de Mace-INTERESES Y DENECHOS DE LOS CALEDRIORI

Por fin el Sr. Merelo ha seguido la suerte del Sr. Rehegaray, aunque más reacio ha estado para dejar el puesto, que parece natural hubiera abandonado cuando el Sr. Echegaray dejó de ser Ministro. Bien es verdad que quizas per no haberie admitido la dimision hasta hace poco no pudiera obrar de tan politica como acostumbrada manera.

El Sr. Valera se ha encargado de la Direccion de Instruccion pública. Le conocemos como reputado hombre de letras, y aunque no necesita nuestros consejos, como hemos de ser imparciales y consurarie si lo hace mal y aplaudirle si bien procede, y de todas veras deseamos esto último, le suplicamos que siga camino opuesto y en nada imite al Director general de Instruccion pública que ha venido à reemplazar.

Ha sido agraciado con la encomienda de la órden militar religiosa de Oristo de Portugal, amestro apreciable amigo 3 dignisimo colaborador D. Manuel Maria José de Galdo, Alcaldo primero de esta corporacion municipal.

Reciba el Sr. Galdo nuestra cordial enhorabuena por esta distincion que le houra sobremaners, y que demuestra la alta consideracion que en nuestro vecimo reine se le dispensa.

El dia 15 tuvo lugar en Barcelona la solemne inauguracion del presente curso académico, leyando en este acto los correspondientes discursos y memoria, en la Universidad, el Sr. don Federico Tremois, Catedratico de Farmacia, y en el Instituto, su Director D. José Llausas. Parece ser que la lectura de la Memoria ha dado lugar à que se prueben ciertos abusos que el 8r. Llausas señalo, y de los que no nos ocupamos hasta que se averigüe la verdad de lo ocurrido.

Tenemos una gran satisfaccion en consignar que en la villa de Plencia, tanto los Profesores de Instruccion primaria como los de la Recuela de Nautica que sostiene la misma se hallan completamente pagados hasta la fecha.

Digna de elogio es por sodos conceptos la ejen plar conducta de la dignisima corporacion municipal de esta villa, que comprende perfectamente cuales son sus más sagradas obligaciones, por lo que, enviamosla nuestras cordiales felicita-

Hemos recibido el primer número de El Compeserismo, periódico publicado por los Profesores de Valencia.

Damos las gracías à sus colaboradores por sus buenos deseos de defeader sus intereses y los de sus comprehenres, y les deseamos por lo tanto hagan prosélitos en el ramo y muchos años de vida.

Los Profesores de Valencia han dirigido una solicitud al ayuntamiento de la capital, con objeto de alcanzar del mismo devuelvan el descuento del 5 per 100 segun està mandado. Nos parece muy justo que se devuelva el referido 5 por 100

segun está mandado.

Muchos de los municipios de Tarragona no han satisfecho, à los Maestros y Maestras de sus pueblos respectivos, las camtidades que devengadas ya, y correspondiente al 2.º trimestre del aho actual, les pertenecen por razon de asignacion y material. Consecuencia de esta morosidad, la Junta de la capital, ha publicado una circular avisando à los Alcaldes su actitud y cumplimiento, para no verse en el imprescindible caso

de tomar medidas energicas contra ellos. Aplaudimos la conducta que sigue observando la Junta de Tarragona en favor de quien tiene derecho à ser respetado y pagado como corresponde.

Hemos tenido el gusto de recibir el primer número de la revista quincenal Bl Resumes Político, que se ocupará de politica y de intereses jurídico-municipales, que ha empezado á ver la luz pública el 13 del presente mes, bajo la direccion de D. Gabriel Usera.

Esta revista es muy importante, porque vendrá à contener en resumen todo lo acaecido en cada quincena, para los secretarios de los Ayuntamientos y juzgados de Paz.

Descamosle larga vida y muchas suscriciones

Hemos recibido el número segundo de La Ilustracion Espanola y Americane, que publica D. Abelardo de Cárlos. En sus paginas hallamos ocho excelentes grabades relativos al viaje del Rey Amadeo, desde el desembarque de éste en el puerto de Cartagena, hasta su entrada en el palacio de Madrid, siendo notabilisima la gran lámina que representa el acto solemne del juramento del monarca en las Cortes Constituyentes, y debiendo notarse que todos los dibujos non copias exactas del natural, hechas por los dibujantes particulares de la empresa. Otros grabados contiene no menos lindos.

La seccion literaria està desempeñada concienzudamente por los señores Ochoa, Castro y Serrano, Fernandez y Gonza-lez, Segovia y otros escritores distinguidos.

Con fecha del 7 de Noviembre último se dió, por el Sr. Mi-nistro de Hacienda, una órden para que se devolviose à los empleados de los municipios y diputaciones provinciales el 5 por 100 del 10 que se les desconté desde L.º de Enero de 1870 à fin de Junio del mismo año.

Esta es la fecha que muchos señores gobernadores non mo la han mandado insertar en los respectivos Beletines Oficiales, así es que, les rogamos encarecidamente se sirvan harerio para que por las referidas corporaciones tenga cumplimiento la

Segun se nos informa, hace ya más de ocho meses que se anunció vacante la escuela elemental del Hospicio provincial de Ovieda dotada con 5.00 rs., y tenemos antendido que sún no m ha provista. Sabemos tambien que hiciaron concurso la mendienada plaza, no sólamente los Maestros que desempeñan en propiedad hace más de tres años enenelas de igual clase, garadas por oposicion y dotadas con 4.200 rs., sino tambien los que ao distrutar el sueldo de los 4.400 rs. que establece la órden de 1. de Abril último, los que desempeñan escuelas de diferente dase y lasta los que al bida han hecho algunas oposiciones, no han desempeñado nunca ni desempeñan en nas oposiciones, no han desempeñado nunca ni desempeñan en la actualidad ninguna escuela en propiedad. Nosotros, que consideramos que las disposiciones de la citada órden son bastante esplicitas, tenemos motivos para asegurar que, si lo que no puede esperarse, la Junta provincial, por una mala interpretacion de dicha órden de 1.º de Abril, admitiese al concurso, y propusiera à los que no reunen las circunstancias prevenidas en aquella, la Excma. Diputacion, inspirándose en su recto proceder, hará cumplida justicia al hacer su nombra-

Vivamente interesados en que se dé á cada uno lo que legalmente le corresponda, procuraremos estar en lo que resulte para apreciar en lo que valga el proceder de aquella cor-MODARTRIMEROA Y ROLLOGATOR poracion.

Les M. Pierre, in Por el Ministerio de Fomento se ha dispuesto que los direc-tores generales de Obras públicas, Agricultura, Industria y Comercio y de Instruccion pública inviten à las academias y sociedades cientificas artisticas industriales, à los cuerpos facultativos, à las Universidades, Institutes y otros establecimientos de Instruccion, y á las demás corporaciones de su dependencia respectiva que consideren conveniente, à emplear su legitima influencia cerca de los artistas, industriales é in-ventores para promover la concurrencia de espositores á la esposicion internacional de Londres que debe tener lugar en

Además se han dictado dos regias más convenientes para que las producciones españolas no dejen de figurar en la exposicion.

> DOCTRINAL SECCION

CUATRO PALABRAS SOBRE PILOLOGIA

(Continuector.)

Deshabitado. —Se aplica al lugar ó paraje que so está ha-

bitado. s (Academia.) Perdónenos esta señora que disintamos de su opinion. Esa acepcion no es la de deshabitado, sino la de inhabitado. Un lu-gar puede estar inhabitado sin estar deshabitado. Lo primero se verifica cuando no ha llegado à ester habitade: para lo segun-

do es indispensable que lo haya estado. eCabriels.»—(despues de la significacion principal da la siguiente:) «Especie de capote con mangas, o con aberturas en los lados para sacar por ellas los brazos. Usanle los hombres y

mujeres aunque de distinta hechura.» Y aunque les hombres y mujeres sean de distinta hechura (lo cual sabiamos ántes de que nos lo dijera la Academia) ¿que inconveniente hay en que usen ambos sexos el cabriole (capote) 6 el cabriole (carruaje)? ¿No usan tambien la berlina y otras muchas cosas? ¿O será que lo de distinte hechurs se reflera al capote? En tal caso, el lenguaje no es propio de académi-

«Cacumes.—Ant. Altura.» (Nada mas.) isi tendria escumes, no el académico a quien tocó definir esta palabra, sino su delegado, cuando no recordo que signifi-ca, cabeza, meolib, entendimiente, etc. etc.!

e Deskerrer. - Quitar los hierros ó prisiones al que está aprigionado.»

Ignoramos que tal acepcion tenga esta voz. Lo que si aseguramos es que nunca la hemos visto empleada sino hablando de bestias. ¿Ignora la Academia que el qui'ar los hierros al que està aprisionado se llama desakerrejer? Su; onemos que si, puesto que esta palabra no se halla en su diccionario, y es una más que hay que ahadir á sus compaheras de destierro arriba

«Hatillo.—(Despues de su definicion lesmos la siguiente frase:) Coger ó tomar su hatillo ó el atillo. fr. marcharse, per-

¡Por el espinazo? ó ¿por dóade se ha de partir el que coge su hatillo? Marcharse no es partires, sino pertir. Hasta ahora por lo menos asi la sido; pero si la Academia manda otra cosa, ¿que le habremos de hacer?

e Burlador. -- (Una de sus acepciones es la alguiente:) Vaso de barro que al beber derrama el agua por ciertos agujeros ocultos con que moja y buria al que bebe.»

¡Quién es el que bebel Segun parece es el vaso de barro.
¡Y a quién o que bebel ¡Al que intenta beber su contenido?

No lo sabemes; pero lo sospechamos tratandose de un buriader, Pero ann hay mas. ¡De que sustancia mojadora son esos egujeres ecultes con que moje al que bebe! Esto al que merece un premio de invencion: porque si esce agujeros mojan, ten-dran que ser agujeros liquidos, lo cual es llegar à una perfeccion y novedad que nunca se ha visto.

de una vez en la boca.

Suponemos que nadie nos pegará que el caldo es alimento; pero temer un bocado de caldo, por más que lo autorice la respetabilisima Academia, no sabemos si nos lo perdonarian nuestros lectores. Si en vez de decir alimento, dijera comide uno estaria mejor? taria mejor?

«Casee.—El pedazo quebrado de alguna vasija, como olla,

cantaro, botella. s

¡Qué es lo quebrado? ¡el pedazo, come dice la Academia, ó
la olla o cantaro? Parécence que al aquel es el quebrado, no
sera ya sa casce, sino tantos cuantos suan los trozos en que so
haya partido.

Por otra parte jes indispensable para llamarra cesce el que
sen de vasija? ¡No hay también cesces de granada? El que los
hay (con perdon de la venerable señora.)

¿Asparase. — El que tiena asco y en propenso à tenerlo. »
¡Vena unastros lecteres como cambian las opetumbres, y
etiante vi de ayer à hoy! Hasta aqui ha sido asparase aquallo
que producia seces: pero de hoy mas, sera asqueroso aqual que
lo tenga, y pot enda, súcio, pueroc, etc. etc. ¡Oh sabia medida, que hat tiendes à critar todo, aquello que pueda causarnos
la desagradable senascion del asco, puesto que padio querra
esponerse à que le llamen asquereso!!

"Belia.» — (Entre otras acupciones, hay la signiente:) «La
que usaban los hombres para llevar recogido el pelo. Era de
tafetan o muer negro, con un lazo en la parte superior.»

Como el prenombre sustituye al nombre, tendremos que,
la que usabas, serà la belse que usabas; y por consigniente, la
destrucción de la sera la belse que usabas; y por consigniente, la

le que useden, serà le boise que useden; y por consiguiente, la definicion de boise serà ele boise que useden etc., con lo cual ya

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

quedamos muy enterados. Pero hay más, ignorando nositros que clase de cosa era ese muer de que los hombres se hacian squel precioso adorno, con el que estarian tan coquetones los senores académicos de aquella época, fuimos llenos de curlosidad al diccionario. ¡Que si quieres! ¿Cómo habiamos de haliar la palabra muer, faltando tantas y tan usualisimas, como arriba dijimos?

" Mancipacion -ant. V. Emancipacion. Sobre dos puntos tiene que versar nuestra consura: sobre

ser anticuada esa palabra, y sobre su definicion.

Acerca del primer extremo, diremos que la voz menciper no dice el diccionario que sea anticuada; y por lo tanto no debe serlo tampoco mancipacion. Viceversa, si esta es anticuada, tambien debe serlo mancipar.

Respecto al segundo, manifestaremos que fuimos á buscar emancipacion, y dice:

"Emancipacion.-La accion y efecto de emancipar y eman-

ciparse.» Veamos que es emancipar. Emancipar. - Libertar de la pátria potestad, de la tutela, ó

de la servidumbre.» Y como mancipar significa sujetar, hacer esclavo à otro, mancipacion serà la accion y efecto de sujetar o de hacer esclavo à iro. De donde tendremos que, segun la Academia, sujetar y lilertar de la patria potestad a alguno, es una misma cosa.

Necesitara comentarios? "Lugar. - (Una de sus acepciones es la siguiente:) «La propuesta que se hace de alguno en la consulta para un empleo. Regularmente se ponen tres; y asi se dice; primer lugar, segundo y tercero. »

Con que lugar es la propuesta? ¡Si seria académico quien

tal dijo! «Himedo. - Lo que es acueo ó participa de la naturaleza del

agua.» «Acuco.-Lo que es de agua ó participa de la naturaleza

de agua. Teniendo iguales (diria un matemático) estas dos ecuaciones sus segundos miembros, podremos formar otra con sus primeros, y tendremos

Humedo igual que ácues.

Y lo mismo podremos decir, esa pared está húmeda, que esa pared es de agua (ácuea); tengo húmedos mis vestidos,

que tengo mis vestidos de agua.

Mas .... ;para qué continuar? ¿A qué fin hacer interminables estos articulos, aduciendo nuevos ejemplos para demostrar lo que hemos llamado benignisimamente, abandone por parte de la Academia respecto de nuestro idioma? ¿Podrá tacharsenos de severos? ¿No pudiera decirse con sobra de apariencias de justicia, en vista de tantos y tan crasos errores, que la Academia Española era culpable de traicion à nuestra lengua, puesto que en vez de custodiarla en su pureza y brillautez, que en vez de defenderla, era dicha corporacion la que mas rudos golpes le asestaba, queriendo destruirla y hacer de ella un galimatias que nos recordase la antigua Babilonia?

Para que continuar? Si nuestra débil voz no ha de penetrar los gruesos muros de la fortaleza académica; si aunque los penetrara, no habia de ser escuchada ni atendida; si tan pequeños somos para dirigir una advertencia á personas tan elevadas por su talento è ilustracion; si, por otra parte, la politica absorve la atencion de gigantes y de enanos; si nadie ha de poner remedio al mal que lamentamos, ni escucharnos siquiera; si no hay quien manifleste el menor interés en la conservacion del hermoso idioma castellano, ya que no en su perfeccionamiento; si nada importa, en fin, que hablemos bien ó mal, ó que llegue un dia en que no podamos entendernos ¿para que continuar? ¿con que objeto abusar más de la benevolencia de nuestros lectores?

A pesar, sin embargo, de la profunda conviccion que tenemos de que cuanto digamos será como bocanadas de humo llevadas por impetuoso huracan, ó como débil quejido exhalado en los desiertos de la Arabia, creemos estar en el deber de concluir nuestra tarea, para lo que aun falta alguna cosa. Daremos punto al examen del diccionario, y emprenderemos el de la nueva Gramatica de la Lengua Castellana que acaba de publicar la Academia Española. Ambas obras son dignisimas bermanas; ni aquella tiene nada que echar en cara a la Gramatica, ni esta, como verán nuestros lectores, nada que en-

Vidiar el acierto y elegancia del Diccionario.

Se continuard.)

FERRANDO GOMES DE SALAZAR.

# SECCION OFICIAL.

# MINISTERIO DE FOMENTO.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Director general de Instruccion pública me ha presentado D. Manuel Mereio, declarándole cesante con el haber que por clasificacion " corresponda; quedando satisfecho del celo, lealtad è intelizencia con que lo ha desempeñado, y proponiéndome utilizar oportunamente sus servicios.

Dado en palacio à diez y nueve de Enero de mil ochocientos setenta y uno. - Amadeo. - El Ministro de Fomento, Manuel

Ruiz Zorrilla.

En atencion à las circunstancias que concurren en D. Juan Valera Alcala Galiano, ex-diputado a Córtes, Vengo en nombrarle Director general de Instruccian pu-

Dado en palacio á diez y nuevo de Enero de mil ochocienton setenta y uno. - Amadeo. - El Ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

# Reposicion.

SEROE: El sensible atraso con que vienen cobrando sus haberes los Profesores de Instruccion primeria ha llegado à un punto que debe fijar la atencion del Gobierno de V. M.

En la mayoria de los pueblos se satisfacen irregularmente estos haberes, y en muchos se adeudan gran número de mensualidades, poniendo este atraso á los Profesores que gozan una dotacion escasa en la situacion más aflictiva y apurada.

No puede decirse en general que haya resistencia por parte de los Ayuntamientos à cumplir con esta obligacion de sus presupuestos; pero causas generales unas, y localos y muy complejas otras, han contribuido al resultado que todos lamentamos. A las repetidas órdenes del Ministerio de Fomento y a los exfuerzos de los tighernadores contestan las corpora-Times municipaler, en gran namero de casos, exponiendo la imposibilidad del pago por no haber realizado los creditos que pracen contra el Tesoro. El Gobierno de V. M., oyendo las quey mientras acuerda los medios eficaces de remediar por compieto cate grave mai, cree conveniente proponer à V. M. que el Tesoro anticipe los fondos necesarios para satisfacer esta deuda, descontándolos de las cantidades que ha de entregar à los Ayuntamientos por saldos de cuentas anteriores.

No hay en ello, Señor, inconveniente alguno. La enseñanza primaria, imposible de todo punto mientras el profesor no este regularmente retribuldo, es una funcion social de tal importancia, que afecta à los intereses generales de la Nacion, y por esto cuidan de ella con tanto esmero los Gobiernos en los países cultos, aunque con muy diversas formas. En nuestra patria es una carga municipal obligatoria, impuesta por la legislacion, y por tanto al Gobierno corresponde cuidar de su exacto cumplimiento y proveer en los casos en que haya dificultad para conseguirlo.

Fundado en estas consideraciones, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de proponer à V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 21 de Enero de 1871. - El Ministro de Fomonto, Manuel Ruiz Zorrilla.

# Decreto. .. 1'

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente: Articulo 1.º Los créditos que tengan à su favor los Profesores de las . Escuelas públicas de . primera enseñanza desdo 1.º de Octubre de 1868 hasta 1.º de Enero de 1871, y no estén satisfechos por las respectivas corporaciones municipales, les serán abonados por el Tesoro público.

Art. 2.º Las cantidades que por el indicado concepto entregue el Tesoro se considerarán como anticipaciones á los respectivos Ayuntamientos, reintegrables con el importe de los créditos que por cualquier concepto tengan estos à su favor y à cargo del Estado.

Art. 3.º Ru el caso de que no existan créditos à favor de las corporaciones municipales, ó de ser estos de menor importe que el de los pagos que haga el Tesoro à los Maestros con arreglo al art. 1.º de este decreto, se comprenderán estas cantidades en los primeros presupuestos adicionales que se formen por los Ayuntamientos si el Gobierno no propone à las Córtes otros medios de compensacion para el Tesoro.

Art. 4.º Por los Ministros de Hacleada y de Fomento se dictarán iumediatamente las órdenes e instrucciones necesarias para llevar à efecto este decreto.

Art. 5.º El Gobierno dará cuenta à las Côrtes del presente decreto.

Dado en Palacio à velutiuno de Enero de mil echocientes setenta y uno. - Amadeo. - El Ministro de Fomento, Manuel Ruiz Zorrilla.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

# REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID.

Esta Academia, despues de examinar las Memorias presentadas al concurso á premios de 1870, ha acordado: . 1.º Premiar con accessi y con la publicacion de su Memoria

al autor de la que lieva el Jema To be ornet etc. 2.º Conceder un segundo secesit à la Memoria ci yo lema es

La chimie chereke etc.

3.º Hacer mencion honorifica de las Memorias narcadas con los lemas Il y é des gens etc. Si nunc impenende e sent etc. Re solo un enseyo, nombrando á sus autores socios corresponsales en el caso de que autoricen la apertura de los pliegos correspondientes. 4.º Adjudicar el premio de Rubio al Sr. D. Tomás Santero

y Moreno por su obra titulada Clinica Midica.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, los cuales podrán presentarse por si ó por medio de persona delegada à recibir sus respectivos premios en la próxima sesion inaugural, que se celebrará el domingo 22 del presente mes.

Madrid 19 de Enero de 1871 .- El Secretario, Matias Nicto Serrano.

que el inspector de primera enseñanza pueda enmplir con lo: mandade per la superioridad, previene a los Alcaldes de los pueblos que cita, que si en el improrogable término de ocho dias no cumplen con remitir à aquel funcionario los datos estadisticos é interrogatorio que se les pidió en 20 de Octubre ultimo, les impondra el maximus de la multa que previene el art. 169 de la vigente ley municipal, con la que desde ahora quedan conminados.

(B. O. del lo de Enero.)

ALICANTE. La Junta provincial de primera enseñanza ha dispuesto que los ejercicios que debieran tener lugar en el corriente mes, se verificarán en el mes de Febrero próximo para la provision de la escuela pública elemental de niñas de Dolores, dotada con el sucido anual de 733 pesetas 50 cént. casa y retribuciones, única que se halla vacante. Así mismo se provoeran las que resulten vacantes hasta el 31 del corriente. Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes con tres dias de anticipacion al en que termina el plaso legal de la presente convocatoris:

(B. O. del 20 de Enero.)

mumcos. El Gobernador de esta provincia se dirige à los Alcaldes de los pueblos que se hallan en descubierto del pago de sus haberes à los Maestros de primera enseñanza, para que en el término de dies dias remitan con oficio los duplicados de los recibos que acrediten haber pagado hasta fin de Diciembre último á los Maestros respectivos, pues en otro caso adoptarà sin contemplacion alguna cuantas disposiciones so la encomiendan por las leyes, entre ellas la imposicion de multas; y les previene que el pago ha de hacerse en total, aun cuando los debitos correspondan á otros años, y que no se admitirá como escusa el haber satisfecho à dichos Profesores una parte proporcional à la de los demás empleados del municipie é en proporcion à sus ingresos.

(B. O. del 19 de Enero.) - -

CASTELLON. El Gobernador de esta provincia ha acordado espedir comisiones de ejecucion contra varios Alcaldes que no han eubierto las stenciones de Instruccion primaria cuyos nombres cita, continuando espidiendolas, contra los demás que se enquentren en igual caso sino se apresuran a remitir los justificantes de haber satisfecho los pagos pendien-tes por dicho concepto, y el papel correspondiente à la multa y recargo con que se le conmisé en circularte de la ce Noviembre y 14 de Diciembre últimos, en las cuales están in-Sugared Larry to cursos.

(B. O. del 14 de Enero.)

GRANADA. El gobernador de esta provincia previene por ultima vez à los Alcaldes de los pueblos que no hau recibido el estado cuyo modelo se halla maerto en el Boletia Oficial del 18 de Diciembre último, am como á los que no han cumplido con su circular de 29 del referido mes, lo verifiques inmediatamente, adoptando sino por dichas faltas una medida enérgica contra los mismos hasta que queden cumplidos ambos of the state of th

# SECCION DE NOTICIAS.

El Ayuntamiento de Puente Genil, Córdoba, ha creado una escuela de niñas, à invitacion del Inspector de primera ensehanza. Dicha escuela se anunciará vacante por la Junta para que sin demora se provea por rigurosa oposiciou.

-----La Direccion general ha tenido à bien desestimar la tustancia que ha dirigido D.º Rosa Gallego, pidiendo autorisacion para ortar por concurso à escuelas de igual clase que la que renunció de Pollos.

—Se dá segura la eleccion para senador por Leon á favor del Rector que ha sido de la Universidad, D. Fernando de

----Han terminado ya el primer ejercicio de opericion a la clase de teoria del arte, vacante en la escuela apperior de arquitectura y que se están verificando actualmente. Toman parte en la misma D. Luis Cabello, D. Miguel Aguado y don Demetrio de los Rios.

-----Han terminado yá las oposiciones que se estaban verificando en la Universidad Central para la provision de la Câtedra de allistoria y civilizacion de las posesiones inglesas y holandesas en el Asia y Occeania.» De trece que firmaron el concurso sólo cuatro han concluido los ejercicios, que son: D. Manuel del Valle, D. Rafael Echevarria, D. Rafael M. de Labra y D. Joaquin Maldonado.

-El Sr. Ruiz Zorrilla se ocupa ya, entre otros asuntos del Ministerio de Fomento, en un proyecto de mejora de la ensenanza agricola, dándole más condiciones practicas que las que ahora tiene, á cuyo fin ha encargado yá que se le formule el oportuno proyecto.

-----Ya ha tomado posesion de la Direccion general de Instruccion pública el Sr. D. Juan Valera.

-La Junta central de la Asociación de Masstros de Zeragoza ha queciado constituida del siguiente modo:—Presidente: D. Pedro Josquin Soler. -- Vice-Presidente: D. Cándido Domingo. - Vocales: D. Calisto Ariño y D. Francisco Tello. --Vocal-Secretario: D. Valero Garcia.

título de Asociacion escolar de clases. Sus fundadores son les schores Malgahae, Ferraz, Souta, Gonzalez, Freisa, Pinto y Juan Carles Tompron.

-----Ha recibido el grado de Licenciado en la Facultade Filosofia y Letras, en Barcelona, D. Pedro Otarra, Bachiller en la misma.

----D. Alejandro Barrantes ha sido nombrado presidente de la Junta provincial de primera esseñanza de Badajes, e individuos de dicha Junta D. Federico Marrategui y D. Martin Valients. '

# CRÓNICA POLÍTICA.

# INTERIOR.

El 12 llegó à Punta Brava (Cuba) el vapor Alibustero Horset, procedente de Aspinwall. Su cargamento y parte del contingente que traia à las huestes insurrectas cayó en poder de las tropas del gobierno español.

para la colocacion de 100 millones de pesatas en billone del Tesoro de los creados por la ley de 31 de Diciembre último.

- La Direccion general de Rentas se ha dividido en Direccion general de Aduanas, para los asuntos de este ramo, y Direccion general de Rentas para lo referente à Tatacos, Loteria, efectos del Bello, é incidencias y restos de Sales.

y Caules.

- Las nuevas cédulas de empadronamiento se distribuirán en el mes de Marzo, siendo su uso obligatorio desde l:º de Abril.

-El cupon de la Deuda consolidada que venció en 31 de Diciembre se satisface con bastante trabajo, pues parece que hay bechos schalamientos para cobrar hasta Abril y Maye.

----Parece que se ha desistido del propósito de formar un comité electoral central que trabajara en la reeleccion de los 188 diputados que hoy viven de los 191 que votaron rey de Espana a D. Amadeo I. En efecto, esta idea es inaplicable, por ser la mayoria empleados y no poder formar parte del próxime Con-greso mas que un número determinado de estos, y ademas, atendiendo à que se iba à ejercer cierta presion sobre el querpo electoral, quien con sus votos ha de demostrar si los ex-constituyentes han cumpitito o no con los deseos de sus poder-

-Apréstance todos los partidos para la próxima lucha electoral, en la cual va envuelto tacitamente un plebiscito en favor ó en contra del nuevo monarca.

-Ra Cuba ha sido hecho pristonero el cabecilla Di see Santos.

En Holguin (Cuba) se ha descubierto una conspiracion que taula por objeto asesinar à las autoridades españolus, en un baile que se daba en la noche del 5 del pasado, y pronunciarse is poblacion en favor de los cubanos.

Rentas, y nombrado para el mismo cargo B. Jese de Velasco.

Be ha decretado que hasta l.º de Enero de 1812 no sea obligatorio para los particulares expresarse en sus contratos per pesetas y centimos de peseta.

---- Durante el periodo electoral no cerán apremiados los Las aguas del Ebro han subido od hegrorio hanta una altura mayor à la de las mayores inundaciones. El puente quedo intesceptado, y cortadas las comunicaciones con Moreda, Oyon, La Guardia, Viana y demás pueblos frumediatos de Alava y Navarra. Los molines, femerias y trujales fasson redeados y cubiertospor las aguas; las bodegas de la Rus Vieja inundadas; as han perdido cantidades considerables da vino. trigo y olivas. Elcementerio se inundo de agua, y por esta causa y por estar interceptado el paso del puente, teyleron. ue enterrar uno de los dias cuatro cadáveres que había en la oblacion, en la vecina de Bares. Tambien un fuerte huracan la causado destrosos en el cuartel de caballeria de Valbuena. Parece que se presenta candidato para senador por la gorincia de Leon el ex-rector de la Universidad Central don

—Ha sido admitida la diminion de D. Eduardo Saavedra, Director de Agricultura, Industria y Comercio, y nombrado para sustituirio D. Servando Ruiz Gomes.

Como en otro lugar verán nuestres lectores, he sido ad-nitida la dimision de D. Manuel Mercie, Director general de Instruccion pública, y nombrado para sustituirie D. Juan Va-era Alcalá Galiano.

El Directorio Republicano Federal ha dirigido un mani-lesto é su partido con motivo de las próximas elecciones.

La falta de noticias importantes en política, es atribuida il secreto con que ahora se tratan estas cuestiones, pues pare-le que se trabaja al cido y sin que mada trascienda al público.

Habiendo tratado de prender la Guardia civil à José lossales (a) el tuerto, vecino de Beniarrés (Alicante), el pueblo insurreccioné dando muerte al guardia Antonio Vidal Bui-

Bélgica ha reconocido al nuevo rey de España.

-Tenemos el sentimiento de comunicar à nuestres lectoes que el 20 ha fallecido D. Francisco J. Carratalé, secretario us lus de las Constituyentes, y director de Le Revis.

# EXTERIOR.

El mayer Koepper, del regimiente presiano número 77, ha issido un combate de hora y media cerca del Marne, al N. O. le Langue, con 1000 guardías móviles, que fueron puestos en lispersica despues de haber perdido un águila.

Begun les noticies recibides del segundo cuerpo de ejér-ito prusiano, sus pérdides en los combetes victoriosos del 6 y 12 ascendieros à 177 oficiales, y 3203 individues de tropa enre heridos y muertos. Hicieron mas de 22000 prisioneros ileios, cayendo en su poder dos águilas y 19 cañones con mas de 1000 wagones, y une gran cantidad de armas, municiones y

-El Tiber en Roma ha cubierto las dos terceras partes de la ciudad, llegando à una altura mayor de la que llegó en 1805. El Corso, Ripetta, y las calles adyacentes à la plaza de España se coavirtieron en rice de una profundidad de dos y tres metros, y de un impeta tal en su corriente que ata en barcas era dificil atravesarias. El comercio estables en dichas calles ha sufrido muchas pérdidas.

——El 14 la vanguardia del ejército francés del Norte llegó à Albert (Somme), retirándose à su presencia los prustanos.

——Los españoles residentemes: Paris um sido reunidos por nuestro cónsul en un edificio del centro á dende se cree no alcanzari el bombardeo, y se les suministran tres sopas diarias, por falta de otro alimento.

Los cónsules y agentes consulares residentes en Paris has protestado contra el bombardeo.

——El conde de Moltke, pariente del jefe de estado mayor prusiano, ha caido en poder de los franceses.

-Los incendios causados por el bombardeo de Paris se extinguen en cuanto principian.

-El 18 se verificó en Londres la primera conferencia diplomàtica para arregiar las cuestiones europeas. Asistian Lord Granville por Inglaterra, el conde Appongi por Austria, el se-hor Cadorna, por Italia, el conde de Bernstorff por Prusia, el baron de Brunnow por Rusia y Musurus Baja por Turquia. No dejaba de aparecer delerons la falta del representante de

la desgraciada Francia Mr. Julio Favre, retanido ata en Paris por les graves asuntes interiores, al sir serviciones de la company

Sevres ha sido destruido por el fuego de Mont-Valeries. rel Chamzy delants de San Quintin.

rante tres dias levantar el sitio de Belori, pero ha sido recha-sado por el ejército de Werder.

El rey Guillermo de Prusia ha sido proclamado en Ver-

# CORRESPONDENCIA

This process to less Discrete.

The control of the Control

The Control of the Control

The Control

This process to the Control

Th

# SECCION DE ANUNCIOS.

# LECCIONES DE ARITMÉTICA

D. D. Terrero,

Catedrático del Instituio de Oviedo.

Esta ches solicitats on primer larger per la Academia de Impendirsolicitares para la proporcion de las amplicacion i largement de la
mar, or lada de reals i 9 n. es las primerpales describes de
lada, j es Santila es la de la Prindendad. Promps de Santila.

La las mismos preses se lada el estrette de la materiar per
la las mismos preses se lada el estrette de la materiar per
la las mismos preses se lada el primer de la materiar per
la materiar de la primer de la primer de la materiar per
la materiar de la persona primer la la presenta 3 n. la materiar
la relega de la 10 per 100 i las que palas di mater la j materiar

# GRAMÁTICA DE LA LENGUA CASTELLANA

D. Fernando Gomez de Salazer.

Compendio de la misma, un ejemplar à ra. Bocons é más escandores à 3 rs.

Se vende en com del noter, celle de Sen Bleses, 9, prel, écre-che, y en la Reduccion de Es. Masorresso Marafre.

# REGLAS DE ORTOGRAFÍA CASTELLANA EN VERSO

公司经验 集地區 电台

SCHOOL PARA 200 DE LAS RECUELAS PRINCIPLAS

# ANUNCIOS

Este periódico, el de más circulecion no solemente de los periódicos del ramo sino de 1 los profesionales, abre una seccion especial de anuncios para toda ciaco de libros y

En España no existe una publicacion que pueda producir les resultados que El Massersme España no existe una publicacion que pueda producir les resultados que El Massersme España no existe una publicación que pueda producir les remitados que El Massersme España no existe una publicación y literarias; les periódices por se carácter general no pueden logrario por ir aquellos confundicios entre estre que los tendrá al corrienles importante à nuestros suscritores esta seccios de anuncios que los tendrá al corrienles importante à nuestros suscritores esta seccios de anuncios que los tendrá al corriente de los libros más importantes que deben conocerse, y à los autores, editores y libreros porte de los libros más importantes que deben conocerse, y à los autores, editores y libreros por-

elle en la calle de la Victoria, com. C.

D. RUMRRIO AGUILET. procto do S recise y 1gl dresse.

# TABLAS DE BOUIVALENCIAS